

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBULANTE <small>Unidad Especial de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-9044
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER1640

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ELKIN HERNANDO ESPITIA JIMENEZ				SOLICITANTE	
COE	23	MOVIL	Contrata da	Gildardo Tovar Abello	
FECHA	05 de Febrero de 2016	HORA	10:30 am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.	

DIRECCIÓN	Carrera 26 A Bis No. 70 M – 28 Sur	ÁREA DIRECTA	35 m ²				
DESARROLLO	Tabor Alta Loma	POBLACIÓN ATENDIDA	3				
UPZ	67 – El Lucero	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	NIÑOS	1
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0244OHRJ	OFICIO REMISORIO	CR-23184				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA
 INUNDACIÓN
 ESTRUCTURAL

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

De igual manera se aclara, que realizada la visita de inspección visual se verificó que el predio corresponde a la Carrera 26 A Bis No. 70 M – 28 Sur (Mz. 24 - lote 5), y no a la Carrera 26 Bis B No. 70 M-16 Sur, como aparece en el radicado.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	GAR- FT - 03
			Versión:	03
	Fecha de revisión:	01/10/2014		

3. ANTECEDENTES

La legalización del Desarrollo Tabor Alta Loma fue negada mediante Acto Administrativo No. 077 del 30 de Enero de 2007. El Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, emitió el Concepto Técnico de Riesgo No. 6967 del 30 de Julio de 2013, por el cual se modifican y actualizan los Conceptos Técnicos CT-4419 y 4467, donde categoriza al predio de la Carrera 26 A Bis No. 70 M – 28 Sur (Mz. 24-Lote 5), en una zona de amenaza alta y riesgo alto no mitigable por fenómenos de remoción en masa, donde recomienda para el predio evaluar la viabilidad de incluir los predios en el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo no Mitigable, y en caso de que apliquen al citado programa asignarle Prioridad Técnica 1 e incorporarlos como suelo de protección por riesgo, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 5 del Decreto 255 de 2013. En caso de que ya se encuentren incluidos en el citado programa se recomienda verificar la etapa del proceso en la cual se encuentran, continuar con el proceso, y si es el caso aislar y señalar los predios mediante vallas informativas a fin de evitar que tales predios sean ocupados nuevamente (Ver figuras 1 Y 2).

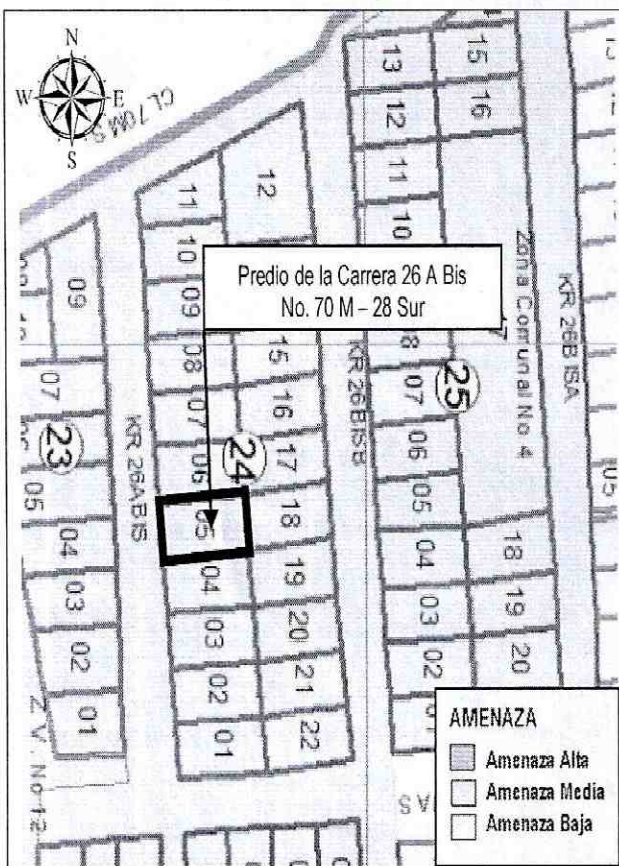


Figura 1. Localización y nivel de amenaza alta del predio de la Carrera 26 A Bis No. 70 M – 28 Sur, en el Desarrollo Tabor Alta Loma, de la Localidad de Ciudad Bolívar.

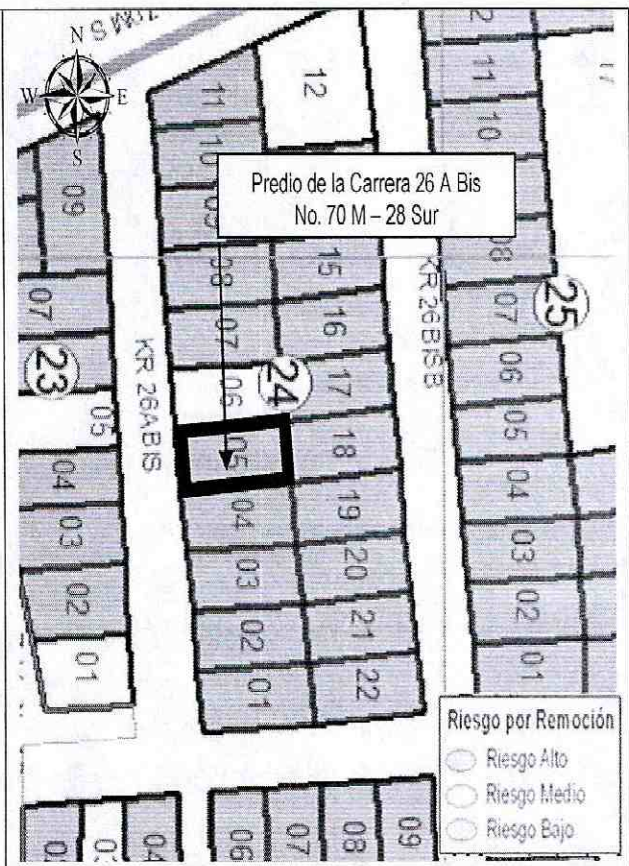


Figura 2. Localización y nivel de riesgo alto del predio de la Carrera 26 A Bis No. 70 M – 28 Sur, en el Desarrollo Tabor Alta Loma, de la Localidad de Ciudad Bolívar.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA TERRITORIAL</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSA

En atención al radicado IDIGER 2016ER1640, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día cinco (5) de Febrero de 2016, al predio de la Carrera 26 A Bis No. No. 70 M- 28 Sur, en el Desarrollo Tabor Alta Loma, de la Localidad de Ciudad Bolívar; observando que las viviendas se localizan en una ladera de pendiente media a alta, constituida por suelos arcillosos, revegetalizada parcialmente con pasto kikuyo, dadas las condiciones topográficas de la zona, se implementaron taludes de corte y relleno, los cuales normalmente no cuentan con medidas de contención, como tampoco con obras para el adecuado manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. El sector se encuentra parcialmente consolidado urbanísticamente, con vías de acceso sin pavimentar y peatonales en suelo natural. En el sector evidencian procesos de remoción en masa de carácter local o general que comprometen la estabilidad de las viviendas en la actualidad. Se verificó que en el sector se encuentran viviendas de uno (1) y dos (2) niveles, construidas en mampostería simple y en material de recuperación, con cubierta en tejas de asbesto-cemento y zinc. (Ver fotografía 1).

En el predio de Carrera 26 A Bis No. No. 70 M- 28 Sur, se emplaza una vivienda de un (01) nivel, construida en material de recuperación, con una parte del piso en suelo y el costado norte en tablas en madera, ya que se encuentra en voladizo; la cubierta es en tejas de zinc y asbesto-cemento, sostenida por un entramado en madera que descansa sobre los elementos de cerramiento de la misma (Ver fotografía 2). La vivienda presenta deficiencias constructivas de los elementos que la componen, haciéndola vulnerable ante cualquier proceso de inestabilidad.

Sobre el costado sur de la vivienda se realizó un talud de corte para el emplazamiento de la vivienda, está conformado por una capa de material orgánico en la parte superior y material arcilloso en la parte inferior, presenta unas dimensiones aproximadas de 6 m de longitud y 1.20 m de altura y ángulo de talud de tendencia vertical, donde no se observan medidas de contención y/o protección, como tampoco medidas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. Sobre el costado norte existe un talud de corte, con dimensiones aproximadas de 6 m de longitud y 1.50 m de altura y ángulo de talud de tendencia vertical, en este sector la vivienda está en voladizo aproximadamente 1 m, soportado por maderos rollizos y transversales (Ver fotografía 3 y figura 3), no se evidencian medidas de contención del talud de corte ni obras para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. Además no se evidencian desprendimientos de material en los taludes de corte que puedan comprometer la estabilidad y habitabilidad de la vivienda en la actualidad.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Planes de Ordenamiento Territorial, de Desarrollo Urbano y de Gestión Ambiental</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Respecto a la solicitud del peticionario "... en el cual se presentan filtraciones durante el tiempo que llevamos viviendo en este sector..." me permito informarle que se evidencia que dada la carencia de obras para el adecuado manejo de obras de escorrentía, es posible que en épocas lluviosas se presenten filtraciones al interior de la vivienda.

"... en la zona en la que estamos ubicados en estos momentos está en reubicación y a esta fecha nos encontramos en situación de peligro ya que existe una corriente de agua que está pasando por debajo de mi casa..." se informa que una vez consultada la base de datos del IDIGER, respecto a reasentamientos de familias se verificó que la Señora María Janeth Vargas Solórzano, responsable del predio de la Carrera 26 A Bis No. No. 70 M- 28 Sur (Mz 24 – Lote 5), en el Desarrollo Tabor Alta Loma, fue recomendada a incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias en alto riesgo no mitigable, de acuerdo al Concepto Técnico No. 6967 de 2013, y para lo cual en el predio se levantó la ficha técnica No. 194110 y acta de evacuación 7104.

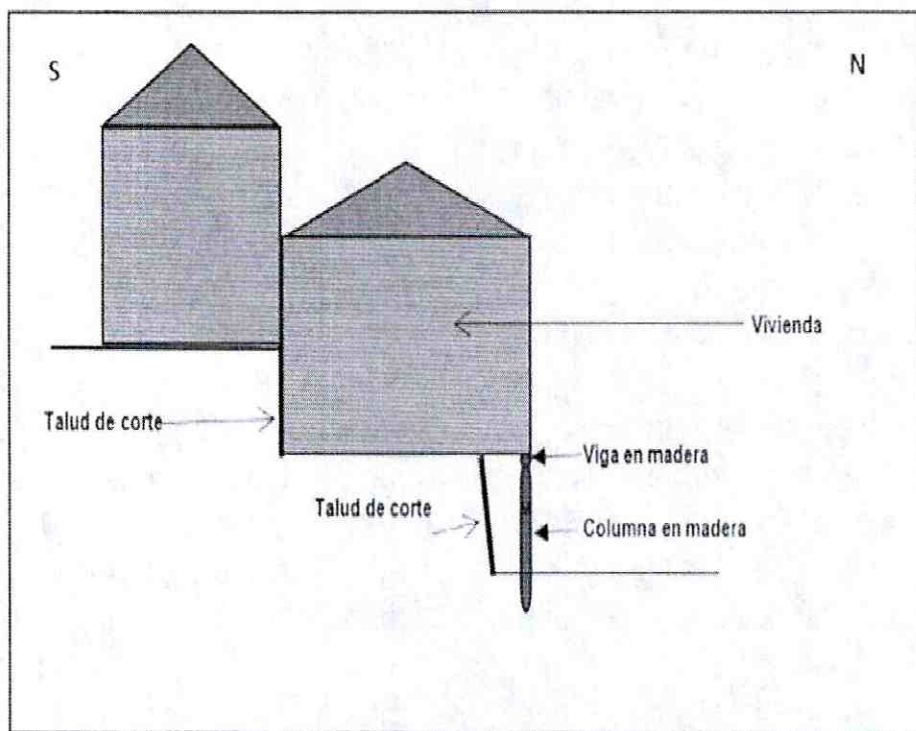


Figura 2. Perfil de la ubicación de la vivienda emplazada en la Carrera 26 A Bis No. 70 M- 28 Sur, en el Desarrollo Tabor Alta Loma, de la Localidad de Ciudad Bolívar.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CORPORACIÓN Nada de Ciudad sin inclusión de Personas y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

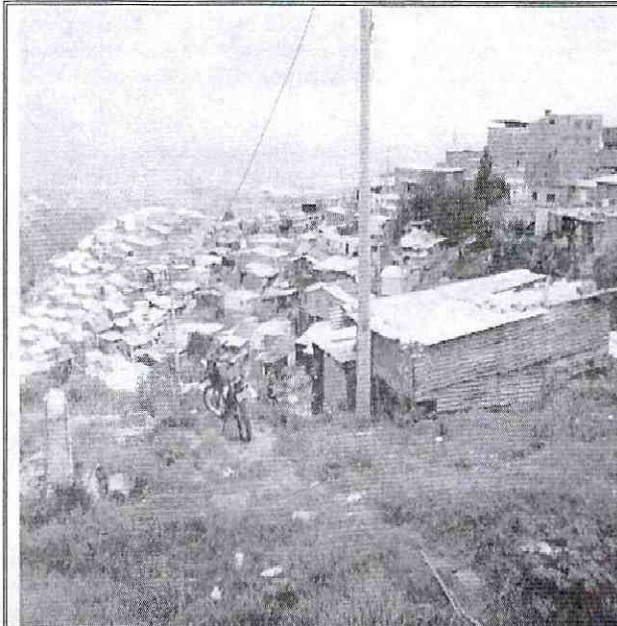


Foto No. 1. Acceso a la vivienda de la Carrera 26 A Bis No. No. 70 M- 28 Sur, en el Desarrollo Tabor Alta Loma, de la Localidad de Ciudad Bolívar.

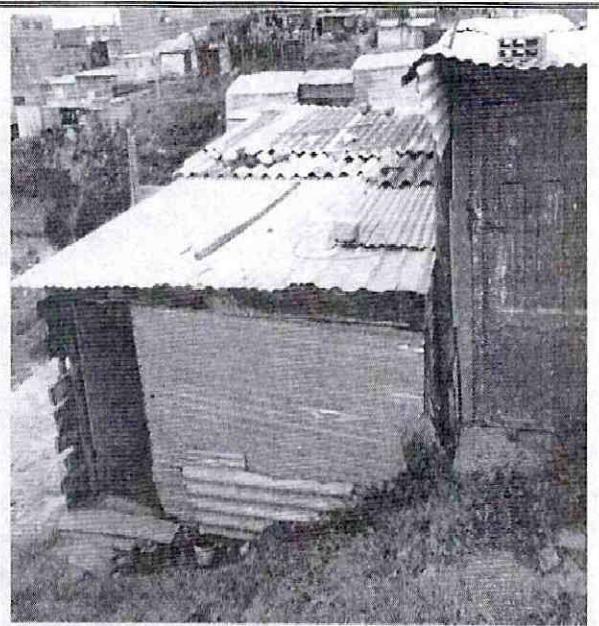


Foto No. 2. Aspecto de la vivienda de la Carrera 26 A Bis No. 70 M- 28 Sur, en el Desarrollo Tabor Alta Loma, de la Localidad de Ciudad Bolívar.

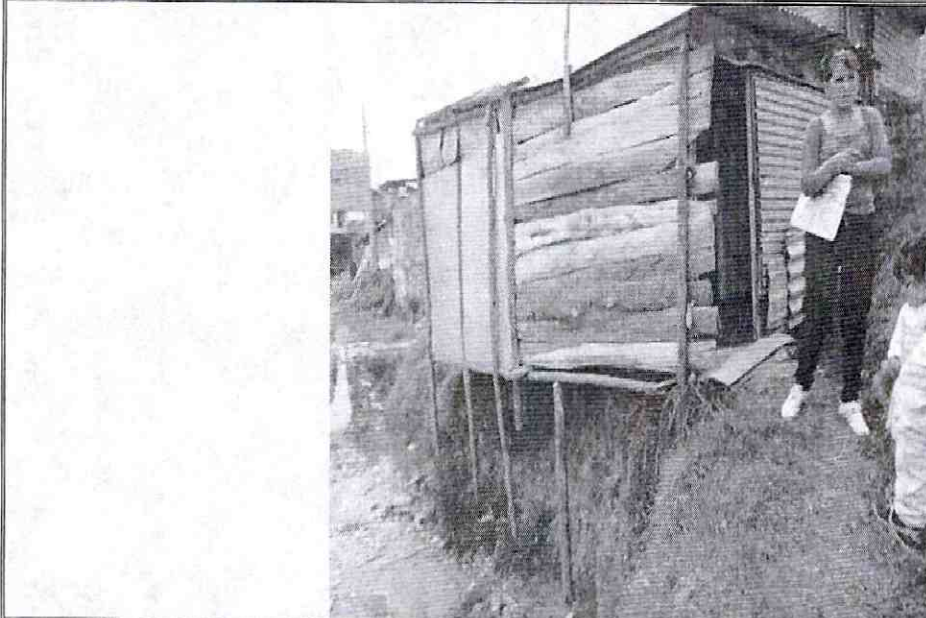


Foto No. 3. Talud de corte sobre el costado norte de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 26 A Bis No. 70 M- 28 Sur, en el Desarrollo Tabor Alta Loma, de la Localidad de Ciudad Bolívar.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?
----	----	---	--------

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>44801078</small> <small>Oficina de Gestión de Planeación, Monitoreo y Control Ciudadano</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Deterioro progresivo de las condiciones de la vivienda evaluada.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 26 Bis B No. No. 70 M-16 Sur, en el Barrio Tabor Alta Loma, de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. CONCLUSIONES

- Si bien la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 26 Bis B No. No. 70 M-16 Sur, en el Barrio Tabor Alta Loma, de la Localidad de Ciudad Bolívar, no evidencia una condición de compromiso actual con la estabilidad y habitabilidad, esta condición puede cambiar en el corto plazo, dada las condiciones de vulnerabilidad de la vivienda ante cualquier proceso de inestabilidad.

9. ADVERTENCIAS

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

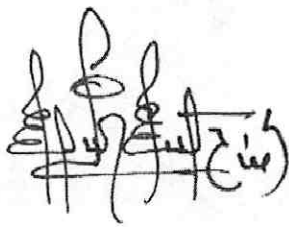

10. RECOMENDACIONES

- Teniendo en cuenta que de acuerdo con los antecedentes, el predio de la Carrera 26 Bis B No. No. 70 M-16 Sur, en el Desarrollo Tabor Alta Loma, de la Localidad de Ciudad Bolívar, presenta una condición de Alto Riesgo no Mitigable, razón por la cual los responsables del mismo fueron recomendados a ser incluidos en el Programa de Reasentamiento de Familias ubicadas en Zona de Alto Riesgo No Mitigable con prioridad técnica uno (1), se le recomienda al Señor Gildardo Tovar, si consideran tener derecho de titularidad sobre el mismo, se acerque a la Caja de Vivienda Popular, para lo pertinente en lo relacionado con el tema.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia realizar seguimiento a la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 26 Bis B No. No. 70 M-16 Sur, en el Desarrollo Tabor Alta Loma, de la Localidad de Ciudad Bolívar y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá, adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejercer el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable" y/o Zonas de reserva forestal.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró

Firma: _____ Nombre: ELKIN HERNANDO ESPITIA JIMENEZ Profesión: ING. GEOLOGO – ESP. EN GEOTECNIA VIAL MP: 15223-72192 BYC
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático